

Señor Juez:

Informo a usted, que dentro del proceso Verbal (Declarativo) No. 2012-00016 regresó del Tribunal. - Sírvase proveer. -

Barranquilla Abril 19 de 2023

HELLEN MARIA ZABALA MEZA

SECRETARIA

JUZGADO Señor SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Abril Diecinueve (19) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial de conformidad con lo previsto en el art. 329 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

1.- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el superior dentro del proceso de la referencia en el sentido de MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada en este asunto. -

2.- Archívese el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD: 2012-00016 Verbal

Olr.